



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

# El currículum laboral en la Educación Media Superior

**Marco Curricular Común** de la Educación Media Superior



**DGETAVCM**  
Dirección General de Educación  
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



**BTED**  
BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE  
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA



DGCFT



**CECYTE**  
Coordinación Nacional



conalep



**ceti**  
CENTRO DE ENSEÑANZA  
TÉCNICA INDUSTRIAL

## Directorio

**Leticia Ramírez Amaya**

Secretaria de Educación Pública

**Nora Ruvalcaba Gámez**

Subsecretaria de Educación Media Superior

**Silvia Aguilar Martínez**

Coordinadora Sectorial de Fortalecimiento Académico

**Rolando de Jesús López Saldaña**

Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

**Guillermo Antonio Solís Sánchez**

Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

**Fernando Magro Soto Otero**

Director General del Bachillerato de Educación y Promoción Deportiva

**Mario Hernández González**

Director General de Centros de Formación para el Trabajo

**Alejandro Manuel Ramírez Colín**

Coordinador de ODES de los CECyTEs

**Manuel de Jesús Espino Barrientos**

Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Luis Fernando Ortiz Hernández**

Director General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial

**© Secretaría de Educación Pública, 2023.**

Primera edición, 2023

Subsecretaría de Educación Media Superior

Av. Universidad 1200 Col. Xoco. Benito Juárez. C.P. 03330,

Ciudad de México (CDMX).

Distribución gratuita. Prohibida su venta

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres, mujeres y ningún tipo de género, es una de las preocupaciones de nuestra institución. Por lo que, en este material, los términos: estudiante, educandos, egresados, docente, profesorado, se alude a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la Secretaría de Educación Pública asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.



## Contenido

Presentación.....	1
El porqué del rediseño curricular de la formación laboral .....	3
Fundamento normativo.....	8
La formación laboral dentro de la organización educativa del MCCEMS.....	11
El Currículum Laboral desde la Nueva Escuela Mexicana .....	13
Articulación del Currículum Fundamental y el Currículum Ampliado con el Currículum laboral .....	17
Elementos fundamentales para la impartición del Currículum Laboral.....	21
Fines de la formación laboral en la EMS.....	21
Estudiante .....	21
Docente.....	22
Egresado.....	22
Perfil de egreso .....	22
Competencias laborales .....	22
Características de las competencias laborales.....	23
Nivel de competencia .....	24
Contenidos curriculares.....	25
Proceso de formación bajo el enfoque en competencias.....	25
Proceso de evaluación bajo el enfoque en competencias.....	29
Orientaciones pedagógicas para la formación laboral en la Educación Media Superior .....	32
Glosario .....	36
Referencias.....	39
ANEXO 1.....	42

## Presentación

Una educación integral, pertinente, de calidad y de excelencia se traduce en un Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) que pone énfasis en el desarrollo integral de las personas, se conforma por el Currículum Fundamental, Currículum Laboral y por el Currículum Ampliado.

El Currículum Laboral se implementa en cada uno de los espacios educativos del país que imparten bachillerato con carreras técnicas y tecnológicas, así como la formación laboral que no requiere de bachillerato. La formación que se imparte está vinculada con el sector productivo, ello permite identificar cuáles son los requerimientos de actualización curricular y de nuevos perfiles, esta vinculación garantiza a las y los jóvenes, adolescentes y personas adultas cumplir con su trayecto educativo, pero sobre todo construir su proyecto de vida, con mayores posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

El ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; publicado el 02 de septiembre de 2022, menciona:

*Que la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), tiene como propósito fomentar en el tipo medio superior una educación que admita y aliente la capacidad creadora, productiva, la libertad y la dignidad del ser humano, formando ciudadanos que tengan amor al país, a su cultura e historia, que se asuman como agentes de transformación social y orgullosos de su identidad nacional, pero conscientes de los procesos y problemas globales, y dispuestos a participar en actividades individuales, comunitarias, escolares y culturales para conducir su vida y la de los demás hacia un futuro con bienestar y satisfacción de capacidades socioemocionales necesarias para constituirse en personas con responsabilidad social, conscientes de la importancia del cuidado físico y corporal y con una vida en bienestar emocional y afectivo. (p. 3)*

La formación laboral debe representar una “fuente importante de capital humano calificado y cualificado, alineada a la realidad y a las necesidades de los sectores productivo y de servicios” (Sevilla, 2020, p. 5). Entre sus atributos está su carácter inclusivo, equitativo e integral, que permita atender a una diversa población estudiantil que aspira al progreso personal, laboral y social.

El rediseño curricular de la formación laboral se basa en dos enfoques complementarios: el enfoque en competencias, que busca desarrollar las

capacidades y habilidades necesarias para el desempeño laboral, y el enfoque humanista, que valora y respeta la diversidad y la dignidad de los estudiantes, su potencial creativo, su participación activa, su bienestar integral y su compromiso social. Estos enfoques se orientan a promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que favorezca el aprendizaje permanente y el máximo logro de los aprendizajes.

El presente rediseño curricular del Componente de Formación Profesional, ahora Currículo Laboral en el MCCEMS, toma como base lo antes expuesto y las acciones que de ello deriven, mismas que serán planificadas, diseñadas, ejecutadas y evaluadas en consonancia con el tipo educativo, el MCCEMS, la diversidad de contextos y los beneficiarios de la formación laboral.

Este documento responde al porqué del rediseño curricular de la formación laboral, así como la base normativa que sustenta la formación que se imparta, la actualización o en su caso el diseño de nueva oferta de carreras técnicas o tecnológicas, en ambos escenarios deberá permitir el acceso y permanencia de la población estudiantil en la educación media superior, además de facilitar la transición de la escuela a los espacios laborales o su incorporación a la educación superior, para lo cual, las competencias laborales básicas y en particular las competencias laborales extendidas son fundamentales.

Posteriormente, se presenta la alineación del Currículo con la Nueva Escuela Mexicana como eje rector para diseñar el proceso de enseñanza y de aprendizaje en el desarrollo de la formación laboral, seguido de la ubicación del Currículo Laboral en la organización del MCCEMS.

Asimismo, se explican los elementos fundamentales para la impartición del Currículo Laboral y las orientaciones que guían el actuar de los docentes dentro de los diversos espacios de aprendizaje. Por último, se incluye el glosario y las fuentes de referencia para profundizar en el contenido del documento.

## El porqué del rediseño curricular de la formación laboral

El modelo por competencias del Marco Curricular Común (MCC) de 2008, prioriza las competencias para el empleo, descuidando los saberes que son necesarios para el desarrollo laboral. El MCC propuso fomentar un pensamiento crítico e histórico, pero no ofreció los recursos para lograrlo. Así, se desvalorizan las áreas del conocimiento que no tienen una aplicación directa en el sector productivo, como las artes, la historia, la filosofía, la literatura y otras ciencias sociales y humanidades.

Derivado de este análisis se identificó la necesidad de un replanteamiento reflexivo del modelo educativo, considerando que el enfoque del MCC 2008 promueve una sociedad de individuos eficaces dentro del sistema productivo, pero no necesariamente críticos o creativos; se basa en la adaptación a las demandas de la competitividad global, con un sesgo utilitarista, que ha influido en la enseñanza de la formación profesional, enfocándose en el “saber hacer” como el criterio principal de la formación, sin considerar otros aspectos del desarrollo profesional.

Es por lo anterior, que el “Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019 – 2022” a partir de las reflexiones de los diferentes subsistemas, docentes y expertos plantean que el modelo 2008: carece de un marco teórico sólido que sustente el enfoque, las dificultades en la operación del modelo, la falta de elementos y mecanismos para evaluar de la forma correcta a lo que habría que sumar la ausencia del conocimiento teórico-abstracto, y la práctica misma, que finalmente hace que se perciba la necesidad de transformar esos elementos que limitan el desarrollo de los jóvenes.

Se afirma que seguir con un currículum bajo el enfoque en competencias es continuar invirtiendo los objetivos de aprendizaje a los de la evaluación, siendo este el criterio primordial del aprendizaje y no viceversa, como si lo que el estudiante pudiera aprender se redujera a lo que puede ser evaluado.

Las propias limitantes del modelo de competencias, para todas las áreas disciplinares que conforman el MCC, justifica plenamente el planteamiento de un rediseño curricular, aunado a los elementos normativos y de cambio, que están presente tanto en la Constitución como en la Ley General de Educación, con el modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

De acuerdo con Arroyo, (2019), se necesita una transformación curricular “que sea incluyente y genere acciones que respondan a una visión amplia de nación que sea acorde, con la intención de que la educación media superior tenga por objetivo la

formación de mujeres y hombres integrales con la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida y sea un aporte para el desarrollo de la sociedad”

En consecuencia, el gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, propone la formación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), con el objetivo de alcanzar una educación equitativa y de excelencia a través de la mejora continua, con un carácter democrático, nacional, que contribuya a una mejor convivencia social, inclusiva, intercultural e integral, y cuya prioridad sea el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en el ejercicio de su derecho a la educación de conformidad con el artículo 3º constitucional y la Ley General de Educación (LGE).

En suma, que sean adolescentes y jóvenes capaces de erigirse como agentes de transformación social y que fomenten una cultura de paz y de respeto hacia la diversidad social, sexual, política y étnica; solidarios y empáticos. Se trata de fomentar una educación que admita y aliente la capacidad creadora, productiva, la libertad y la dignidad del ser humano. Las y los adolescentes y jóvenes que el MCC de la EMS desea formar serán:

✓ Mexicanas y mexicanos que tengan amor al país, a su cultura e historia, ciudadanas y ciudadanos responsables que se asuman como agentes de transformación social y orgullosos de su identidad nacional, pero conscientes de los procesos y problemas globales, y dispuestos a participar en actividades individuales, comunitarias, escolares y culturales.

✓ Formados en actitudes y valores, con pleno respeto a los derechos humanos y, principalmente, practicantes y promotores de la HONESTIDAD. Lo cual permitirá la convivencia de manera asertiva, respetuosa y solidaria, basada en el diálogo y el acuerdo pacífico.

✓ Estudiantes capaces de construir a lo largo de su trayectoria los conocimientos, las capacidades, habilidades y destrezas necesarias para conocer, comprender y explicar los diversos procesos sociales y naturales, y sean conscientes de los diversos caminos que han hecho posible que la humanidad tenga los niveles actuales de desarrollo, cultura y organización. También deberá desarrollar las capacidades socioemocionales necesarias para constituirse en personas con responsabilidad social, conscientes de la importancia del cuidado físico y corporal y con una vida en bienestar emocional y afectivo.

Asimismo, se afirma que, la educación es la principal herramienta para impulsar una sociedad equitativa, justa, respetuosa de la diversidad social y cultural.

Es por ello, que la Nueva Escuela Mexicana tiene como objetivo promover un aprendizaje inclusivo, pluricultural, colaborativo, equitativo y de excelencia a lo largo de la trayectoria de formación de las y los mexicanos, garantizando las mismas oportunidades de aprendizaje para todas y todos. Asimismo, asume la educación desde el humanismo, postulando a la persona como eje central del modelo educativo y considerando al estudiantado como un sujeto moral autónomo, político, social, económico, con personalidad, dignidad y derechos.

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior propone que el ser humano es libre cuando existe una sociedad en la que prevalece el bienestar común. Plantea una formación integral del estudiantado, basada en una sociedad productiva y responsable, que cuente con recursos sociocognitivos a lo largo de la vida.

Menciona que el ser humano es un sujeto colectivo e interdependiente. Su propósito es contribuir en la formación de personas que comprendan la complejidad del contexto social, económico y político donde se desenvuelve, con la finalidad de construir una sociedad justa, pacífica y sustentable. Se plantean a continuación, los preceptos que lo sustentan:

**Primera paradoja:** Hace referencia a la pertinencia y relevancia del enfoque basado en competencias, incorporado en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Señala que la educación deberá responder a los problemas, necesidades y expectativas de la sociedad y del estudiantado, reforzando conocimientos y cultura con la finalidad de resolver necesidades psicosociales, de salud y estabilidad socioemocional, asegurando un desarrollo adecuado de su proyecto de vida. Resalta que las competencias profesionales no son suficientes para formar los ciudadanos que requiere la sociedad.

Para que la educación sea pertinente deberá considerar la dimensión social, económica, política, cultural, tecnológica, ambiental y global, de donde se desprende que, si bien la incorporación del estudiantado en el mercado laboral es parte de la pertinencia y calidad educativa, no es el único elemento por considerar. El mundo laboral requiere de ciudadanos con habilidades, conocimientos y actitudes, capaces de comprender su pasado para actuar en el presente y dirigir su futuro en armonía con el bienestar.

En este sentido, la nueva propuesta curricular considera la importancia de las competencias específicas en la formación para el trabajo, pero también resalta la necesidad de formar personas capaces de insertarse en el mercado laboral, asegurando que cuenten con referentes sociales y éticos.



**Segunda paradoja:** Reconoce que las y los docentes son profesionales de la educación y su participación es imprescindible, ya que reconocen las fortalezas, límites y necesidades de formación del estudiantado, son quienes con base en su experiencia identifican los tipos de didácticas e incluso saben cuáles son las metodologías o herramientas factibles o no de implementar en ciertos contextos.

**Tercera paradoja:** Considera la importancia de la relación entre las instituciones educativas y su contexto social, por lo que el MCCEMS, propone mantener vigente la conexión entre la escuela y la comunidad, a efecto de lograr un aprendizaje significativo; por lo tanto, se impulsa una escuela abierta, estableciendo una conexión del estudiantado con su entorno social, con el propósito de aportar desde la escuela al fortalecimiento de los valores, la cultura, el civismo y la atención de problemas de las comunidades, así como apoyar el proceso de aprendizaje del estudiantado, mediante la reflexión de situaciones y problemas del entorno.

**Cuarta paradoja:** Resalta que el estudiantado tiene las mismas oportunidades, por lo que puede ejercer sus derechos fundamentales como el acceso a la educación, salud, alimentación, seguridad y libertad para aprender en igualdad de circunstancias.

También implica que las escuelas cuenten con las condiciones para operar de manera adecuada, considerando desde la infraestructura, equipamiento básico, y hasta la práctica docente. Sin embargo, no todas estas condiciones están distribuidas de manera homogénea en las escuelas.

Asimismo, existen docentes en condiciones de pobreza, en zonas marginales, con pocos recursos, los cuales con sus propios recursos intentan acompañar y proveer de materiales para desarrollar los aprendizajes y fomentar los valores.

La nueva propuesta curricular plantea realizar una conexión entre el contenido teórico y la realidad, no entre el contenido y la disciplina. Los problemas económicos, políticos, sociales y del medio ambiente se transforman en herramientas para concientizar y proponer alternativas de solución.

En este sentido, la didáctica tiene un nuevo enfoque, ya que parte de la reflexión del entorno para avanzar hacia el saber sistemático que permitirá tener una mejor comprensión de éstos.

Se busca desarrollar en el estudiantado el deseo y la voluntad de aprender a partir de su propia construcción de un sentido de vida y de una comunidad, y no por la promesa de una calificación.

**Quinta paradoja:** Refuta el menosprecio del que han sido objeto las carreras profesionales técnicas y tecnológicas como efecto de las dinámicas del mercado. En este contexto, el MCCEMS sienta las bases éticas y los referentes sociales para resaltar que el trabajo no es sólo una cuestión económica sino también cultural.

Por lo anterior, el salario no debería de considerarse el único criterio para valorar las profesiones u oficios, también es importante la contribución al bienestar común; esto permitirá revalorizar las carreras profesionales técnicas y tecnológicas, así como el trabajo en general.

EL MCCEMS reconoce que las carreras técnicas ofrecen servicios con sentido social, por lo que establece la importancia de ofrecer recursos para la permanente actualización, comunicación, pensamiento matemático, conciencia histórica y cultura digital, ya que son esenciales para el aprendizaje de por vida y la formación para el trabajo.

**Sexta paradoja:** Cuestiona la vigencia de la calificación como medida para conocer los avances en el aprendizaje del estudiantado. Prioriza la evaluación formativa, la calificación debe de ir acompañada de cómo y porqué se logran determinadas capacidades, saberes, habilidades y conocimientos.

La evaluación formativa deberá estar centrada en el proceso de aprendizaje del estudiantado y tiene como objetivo retroalimentar para mejorar. Sin embargo, una de las dificultades de este tipo de evaluación, es que en ocasiones es difícil realizar un seguimiento personalizado, por lo que se propone hacer uso de la coevaluación y autoevaluación, a fin de reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje.

**Séptima paradoja:** Cuestiona la fragmentación de la educación brindada por el sistema educativo en su conjunto.

A lo largo de los años se ha tratado de articular la educación en sus diferentes niveles. Por ello, el MCCEMS, se fundamenta en el Plan SEP 0-23, con el propósito de sentar las bases para dar continuidad, cohesión y corresponsabilidad en la trayectoria educativa del estudiantado, a efecto de formar ciudadanos críticos, responsables, con identidad, amor por México y que aporten de forma positiva a la transformación social.

Para lograr lo antes expresado, fue necesario replantear el MCC de la EMS, sus perfiles, objetivos, competencias, contenidos, estrategias de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, además de la organización escolar. En tal sentido que, los perfiles de ingreso y egreso responderán a la articulación estratégica de la

trayectoria educativa, en donde se expresan las intenciones educativas que dotan de identidad a la EMS.

## Fundamento normativo

*Artículo 3º “Toda persona tiene derecho a la educación... Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, en el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.*

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje "II. Política Social", apartado "Derecho a la educación", establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en su Objetivo prioritario 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estrategia prioritaria 1.1 Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales; en las líneas puntuales 1.1.3 Fortalecer la oferta de capacitación para y en el trabajo que permitan dotar a la población de conocimientos y habilidades que mejoren sus posibilidades de empleo y permitan acceder a mejores niveles de vida; 1.1.4 Promover la formación para el trabajo digno e inclusivo a fin de fortalecer la empleabilidad de la población joven y adulta, con especial atención en las mujeres. Así como, el Objetivo prioritario 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, dispone en su estrategia prioritaria. 2.1 que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral; en su acción puntual 2.1.2 Adecuar los planes y programas de estudio para garantizar su pertinencia y relevancia, con especial atención a la diversidad étnica,

cultural y lingüística del país, así como con perspectiva de género y considerando las necesidades de las personas con discapacidad; 2.1.4 Profundizar la vinculación del sector educativo con el productivo a partir del desarrollo de esquemas de coordinación y cooperación entre ambos sectores, para asegurar la pertinencia de los planes y programas de estudio, y 2.1.8 Armonizar los planes y programas de estudio de los servicios educativos de todos los tipos niveles y modalidades para facilitar la transición y movilidad entre los mismos.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución del 25 de septiembre de 2015, aprobó el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", cuyo "Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", prevé como sus metas 4.3, 4.4 y 4.7 asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad; aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, así como asegurar que todos las/os alumnas/os adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

La Ley General de Educación (LGE), en sus artículos 5, párrafo primero, 8, párrafo primero, 11 y 16, párrafo segundo, fracción X establece que: toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional, como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Además, en los artículos 44, y 45 de la LGE se prevé que el tipo de educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes; se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

La LGE en su artículo 24 dispone que los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales; en el caso del bachillerato tecnológico, profesional técnico bachiller y tecnólogo, los planes

y programas de estudio favorecerán el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para alcanzar una vida productiva.

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) tiene como propósitos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (LGE, Art. 11). En este sentido, orienta a formar jóvenes que se transforman a ellos mismos y con ello a su comunidad y a su nación, con plena libertad de construir sus alternativas del cambio social para mejorar, por ello, es preciso retomar su esencia humanista para que en la formación laboral se integre tanto el currículum fundamental como el ampliado al desarrollo de las competencias laborales.

Otro referente fundamental es el enfoque en competencias, que en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), fue pieza importante y central del Marco Curricular Común (MCC) desde el 2008 hasta el 2022. Con la publicación del ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, publicado el 02 de septiembre de 2022, se continúa con este enfoque aplicable exclusivamente para el Currículum Laboral.

## La formación laboral dentro de la organización educativa del MCEMS

Currículums		Recursos / áreas / ámbitos / competencias		Componentes de formación
Currículum fundamental	Recursos sociocognitivos	Lengua y comunicación		Formación fundamental y Formación fundamental extendida.
		Pensamiento matemático		
		Conciencia histórica		
		Cultura digital		
	Áreas de conocimiento	Ciencias naturales, experimentales y tecnología		
		Ciencias sociales		
Humanidades				
Currículum laboral	Competencias laborales	Competencias laborales básicas*		Formación laboral
		Competencias laborales extendidas**		
Currículum ampliado	Recursos socioemocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad social</li> <li>• Cuidado físico corporal</li> <li>• Bienestar emocional afectivo</li> </ul>	Ámbitos de la formación socioemocional	Formación ampliada
			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Práctica y colaboración ciudadana</li> <li>✓ Educación para la salud</li> <li>✓ Actividades físicas y deportivas</li> <li>✓ Educación integral en sexualidad y género</li> <li>✓ Actividades artísticas y culturales</li> </ul>	

\*Proporcionan a las personas formación elemental o básica para el trabajo, por su carácter genérico y transversal en diversos campos laborales y perfiles ocupacionales para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

\*\*Preparan a las personas para una formación de nivel técnico o tecnológico, por su carácter específico en un campo laboral y perfil ocupacional o profesional determinado para incorporarse al sector productivo. No serán compartidas por todos los egresados de EMS.

El **currículum laboral** del MCEMS tienen como objetivo desarrollar en los estudiantes competencias laborales básicas y competencias laborales extendidas, que les permitan aplicar en forma integrada los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores con responsabilidad y autonomía para desenvolverse en contextos específicos del desarrollo personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo a lo largo de la vida.

De acuerdo con su amplitud y profundidad, las competencias laborales son de dos tipos: competencias laborales básicas y competencias laborales extendidas. Con la formación en las competencias laborales básicas se busca que las personas sean capaces de aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el ámbito personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o de trabajo, que le permite desempeñar funciones laborales de nivel dos de competencia, aplicando soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos. Tienen validez oficial dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), lo cual se expresa con la emisión del documento que acredita su formación.

Mientras que con la formación en las competencias laborales extendidas se busca que las personas sean capaces de desempeñar funciones laborales en el nivel tres de competencia, aplicando procedimientos técnicos específicos. Tienen validez oficial dentro del SEN, lo cual se expresa con la emisión del certificado de estudios que acredita su formación.

En este sentido, al articularse las competencias laborales extendidas con los estudios de bachillerato, permiten al egresado obtener el título y cédula de la cualificación de una carrera técnica o tecnológica, para su ejercicio en el ámbito profesional.

Por otro lado, los dos tipos de competencias se pueden desarrollar en la educación profesional que no requiere estudios de bachillerato o sus equivalentes, debido a que se pueden cursar antes, durante o después de ellos en la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT) adscrita a la SEMS o equivalentes en las entidades federativas, en áreas de formación tecnológica del bachillerato o en la práctica certificada.

El Currículum laboral pone al centro de toda acción educativa “el desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes, la cual se construye a partir de la necesidad de formar estudiantes capaces de conducir su vida hacia su futuro con bienestar y satisfacción, con sentido de pertenencia social, conscientes de los problemas sociales, económicos y políticos que aquejan al país, pero también de su entorno inmediato, dispuestos a participar de manera responsable y decidida en los procesos de democracia participativa y a comprometerse en las soluciones de las problemáticas que los aquejan y que tengan la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de su vida” (MCCEMS, 2023, p.4). De igual manera, es un componente clave del MCCEMS para armonizar el crecimiento económico, la inclusión social, la sostenibilidad y el desarrollo integral de las personas, todos elementos fundamentales para el bienestar de los seres humanos y las sociedades.

## El Currículum Laboral desde la Nueva Escuela Mexicana

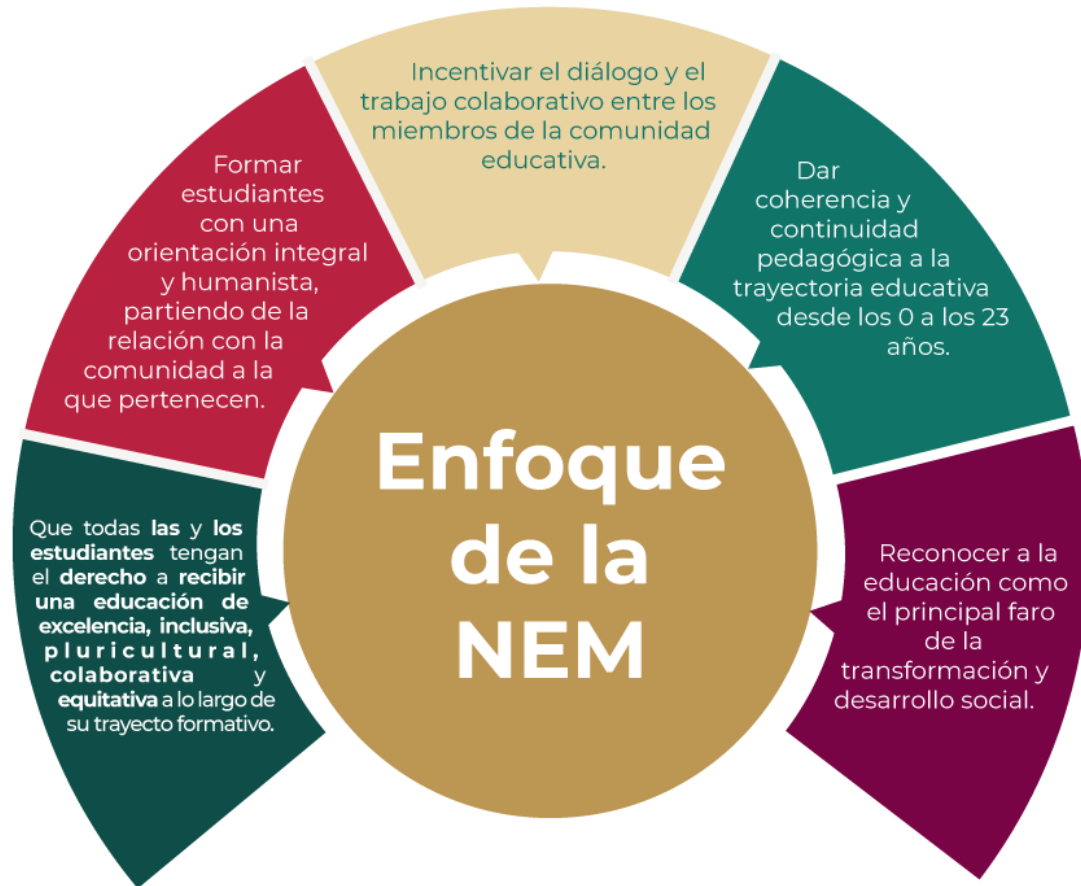
Las transformaciones tecnológicas y la crisis que refleja el actuar del ser humano frente a los tiempos modernos, revela una necesidad urgente de reformular la formación laboral. Esto supone que actualmente existe una falta de armonía en aquellas dimensiones que conforman a la persona, así como en su manera de relacionarse con el medio ambiente. Por lo que, no podemos considerar a las y los estudiantes como sujetos aislados, sino como un sujeto con personalidad, dignidad y derechos, es decir, como un sujeto moral, autónomo, social y político.

La SEMS (2019) menciona que “la concepción de una educación que promueve la transformación de la sociedad a lo largo del trayecto de los 0 a los 23 años, entendida para toda la vida, es decir, aprender a aprender, actualización continua, adaptación a los cambios, y aprendizaje permanente” (p. 1), aspectos que dan sustento a la Nueva Escuela Mexicana (NEM), como un proyecto educativo con enfoque crítico, humanista y comunitario para formar estudiantes con una visión integral, es decir, educar no solo para adquirir conocimientos y habilidades cognitivas sino también para: 1) conocerse, cuidarse y valorarse a sí mismos; 2) aprender acerca de cómo pensar y no en qué pensar; 3) ejercer el diálogo como base para relacionarse y convivir con los demás; 4) adquirir valores éticos y democráticos; y 5) colaborar e integrarse en comunidad para lograr la transformación social (SEMS, 2023, p. 5).

Por consiguiente, la NEM coloca al centro de la acción pública el máximo logro del aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para ofrecer a todo el estudiantado la conclusión de estudios, actualización, profesionalización, aprendizaje de los avances en el conocimiento y la certificación de competencias para las nuevas formas de producción y de servicios (SEMS, 2019). De manera que en la acción educativa se incluya a todas y todos, considerando contextos y las distintas realidades del país, priorizando la atención de poblaciones en desventaja.

Por lo anterior, la educación que se imparta en media superior será para toda la vida, equitativa, de excelencia, procurando la mejora continua y la colaboración entre los agentes educativos para garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje a todas y a todos los mexicanos que la cursan.





Fuente: Secretaría de Educación Pública. (2023). *Los ocho principios de la Nueva Escuela Mexicana*. [Infografía]. SEMS.

[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM\\_\(Infograf%C3%83%C2%ADa\).pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM_(Infograf%C3%83%C2%ADa).pdf)

## **“Garantizar una educación integral, inclusiva y equitativa de excelencia que promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos”**

Los principios de la NEM se retoman como fundamento en el MCCEMS, por lo que guía la práctica educativa del Currículo Fundamental, Currículo Ampliado y el Currículo Laboral. Este último objeto del presente documento, el cual tiene como objetivo formar personas capaces de insertarse en el mercado laboral, con competencias que tengan referentes sociales y éticos, que antepongan los derechos sociales y el bienestar común.

## Principios de la NEM



Fuente: Secretaría de Educación Pública. (2023). *Los 8 principios de la Nueva Escuela Mexicana [Infografía]*. SEMS.

[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM\\_\(Infograf%C3%83%C2%ADa\).pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM_(Infograf%C3%83%C2%ADa).pdf)

La formación laboral toma como punto de referencia a la NEM, por lo que toda acción del proceso de enseñanza y aprendizaje se basará en sus principios, además será pertinente y relevante dentro de los diversos espacios de aula, escuela y comunidad, reiterando que al centro del proceso educativo están las y los adolescentes, jóvenes y adultos que cursan la EMS, su desarrollo integral, el máximo logro de aprendizajes y que le sirva para toda su vida, estamos diciendo que el proceso de enseñanza y de aprendizaje se orienta desde la formación humanista. Que si bien, en anteriores

modelos educativos el enfoque humanista sustentó los procesos de enseñanza y de aprendizaje, ahora es necesario dar un giro innovador cuyo propósito sea formar a mujeres y hombres como ciudadanos integrales, que con nuevas metodologías y estrategias potencien la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de su vida y que sean agentes de transformación de su realidad y de su entorno social; que promueva y no limite la capacidad innata para motivar la dignidad del ser humano y asumir la libertad y responsabilidades que esto conlleva.

La formación laboral desde el humanismo “que enriquezcan el desarrollo de nuestra realidad educativa y los fundamentos de la formación integral del ser humano en la perspectiva de una sociedad justa, libre y de democracia participativa”. (Arteaga, 2014, p. 184)

“...el nuevo humanismo destaca el reconocimiento de que los seres humanos no están sometidos a leyes inexorables de la historia o del mercado o de la naturaleza, sino que pueden hacerse a sí mismos, transformar el mundo y dirigir el curso de la historia, de acuerdo con la capacidad de juicio prudencial en situaciones y sobre problemas específicos.” (Velasco, 2009, p.6)

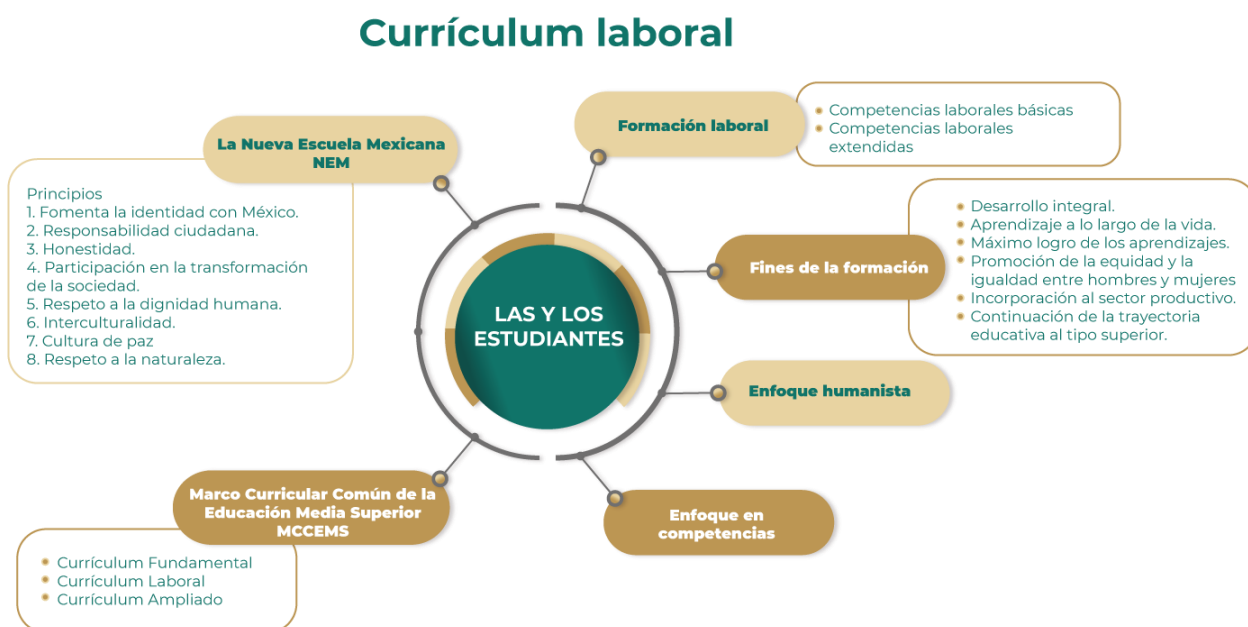
Se entiende como una vida humanamente plena, aquella que se sustenta en el desarrollo de un proyecto personal que es satisfactorio, que se asumen con toda responsabilidad en los campos afectivo, intelectual, laboral y se compromete cuando existe respeto y cuidado hacia todo lo que rodea a la persona.

Por otra parte, se considera una vida productiva cuando se ejercen actividades económicamente útiles, conducentes al bienestar individual y colectivo, respetuosas con el planeta, así como con las generaciones presentes y futuras.

En este sentido, la persona que se quiere formar en la NEM debe participar activamente en el aula, la escuela y la comunidad, para que adquiera conocimientos, experiencias, desarrollar las capacidades superiores de pensamiento, destrezas, habilidades y actitudes que le proveen los recursos sociocognitivos y socioemocionales, que a su vez les permitan tomar decisiones y juicios orientadores que transformen su realidad.

Para el desarrollo de la formación laboral se retoman los principios de la NEM y el humanismo, permeando de manera vertical y horizontal a toda la estructura organizacional del MCCEMS, que a la par del enfoque en competencias, permitirá guiar la acción del docente en el aula, la escuela y la comunidad, haciendo uso de métodos y estrategias pedagógicas con perspectiva incluyente y de género, que favorezcan el pensamiento crítico y reflexivo, la resolución de problemas de diversa

índole, la innovación, la puesta en práctica del conocimiento, la mentalidad de crecimiento, la toma de decisiones fundamentadas en el conocimiento y la experiencia, la creatividad, el logro de metas, la autonomía, pero sobre todo, con una actitud colaborativa y empática, facilitando en el estudiantado la regulación de emociones, la comunicación, que se conozcan a sí mismos y que tengan conciencia social, y no solamente competencias laborales aisladas del bienestar integral de las personas.



Fuente: elaboración propia.

## Articulación del Currículum Fundamental y el Currículum Ampliado con el Currículum laboral

El Currículum Fundamental articula y organiza recursos, saberes y experiencias para el logro de aprendizajes. Busca atender y resolver la desarticulación de los contenidos, la descontextualización del aprendizaje y el abordaje de conocimientos por disciplinas aisladas o poco conectadas entre sí.

## Recursos sociocognitivos

Contribuyen a desarrollar las capacidades de las personas para lograr aprendizajes de la formación integral de las y los estudiantes, brindando la posibilidad de construir la propia experiencia, para que sepan qué hacer y cómo actuar con los aprendizajes que tienen, comprendiendo cómo participar y colaborar, asumiendo la responsabilidad de las acciones realizadas, sus implicaciones y consecuencias, y transformando los contextos locales y comunitarios en pro del bien común.

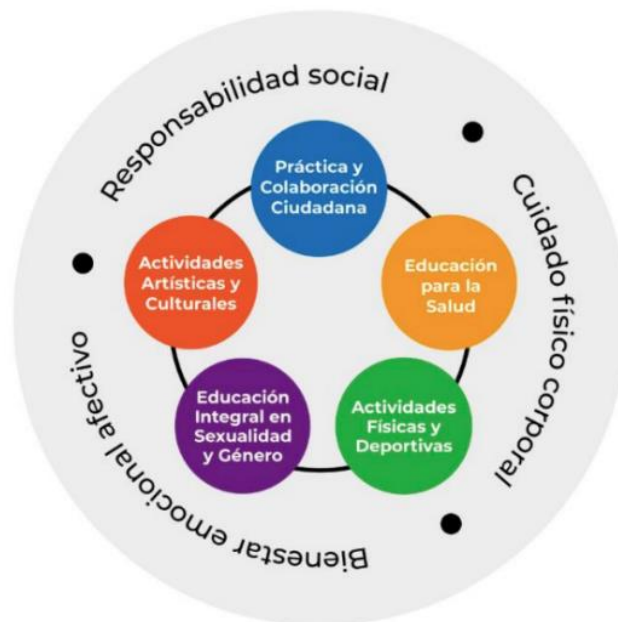
- Lengua y comunicación
- Pensamiento matemático
- Conciencia histórica
- Cultura digital

## Áreas de conocimiento

A los aprendizajes de trayectoria que representan la base común de la formación intradisciplinar del currículum fundamental, las constituyen los aprendizajes de las ciencias naturales, experimentales y tecnología, ciencias sociales y humanidades, con sus instrumentos y métodos de acceso al conocimiento para construir una ciudadanía que permita transformar y mejorar sus condiciones de vida y de la sociedad, y continuar con sus estudios en educación superior, o bien, incorporarse al mercado laboral.

- Ciencias naturales, experimentales y tecnología
- Ciencias sociales
- Humanidades

El currículum ampliado está orientado a que las y los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y desarrollen capacidades para aprender permanentemente, así como promover el bienestar físico, mental, emocional y social de las juventudes, la resolución de conflictos de manera autónoma, colaborativa y creativa y la ciudadanía responsable.



Con el Currículum Laboral se forma a los estudiantes para desarrollar trayectorias formativas-laborales significativas, que puedan dar lugar a una cualificación de carrera técnica o tecnológica, en donde se desarrollen capacidades para integrarse en la sociedad como ciudadanos y que al mismo tiempo facilite la inserción y el desarrollo en el mundo del trabajo o su incorporación a la educación superior o en su caso al emprendimiento.

En este sentido, la articulación de conocimientos, experiencias y aprendizajes a los que se hace referencia el MCCEMS con las competencias laborales, servirá al estudiantado para desarrollarse integralmente y trabajar en diferentes espacios laborales, construir un mundo más seguro, sostenible, interdependiente, con una base sólida de conocimiento e impulsado por la tecnología. De aquí que la formación laboral va más allá del enfoque utilitarista de la educación, porque integra las múltiples dimensiones de la existencia humana (UNESCO, 2016).

La formación laboral basada en competencias se desarrollará a partir de las competencias que las personas deben desarrollar para desempeñarse con éxito en determinadas ocupaciones laborales. Bajo este enfoque, se apunta a que el estudiantado se forme no solo para su ingreso al mundo laboral, sino en múltiples situaciones de su vida personal, profesional, ciudadana y social, de aquí la importancia de la articulación curricular, porque permite vincular de manera efectiva los conocimientos, experiencias y los aprendizajes adquiridos en las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) con los del mundo del trabajo, con el propósito de que se atiendan diversas necesidades personales, sociales y laborales; se resuelvan problemas y se generen innovaciones en diversos contextos, a través del Programa Aula, Escuela y Comunidad (PAEC).

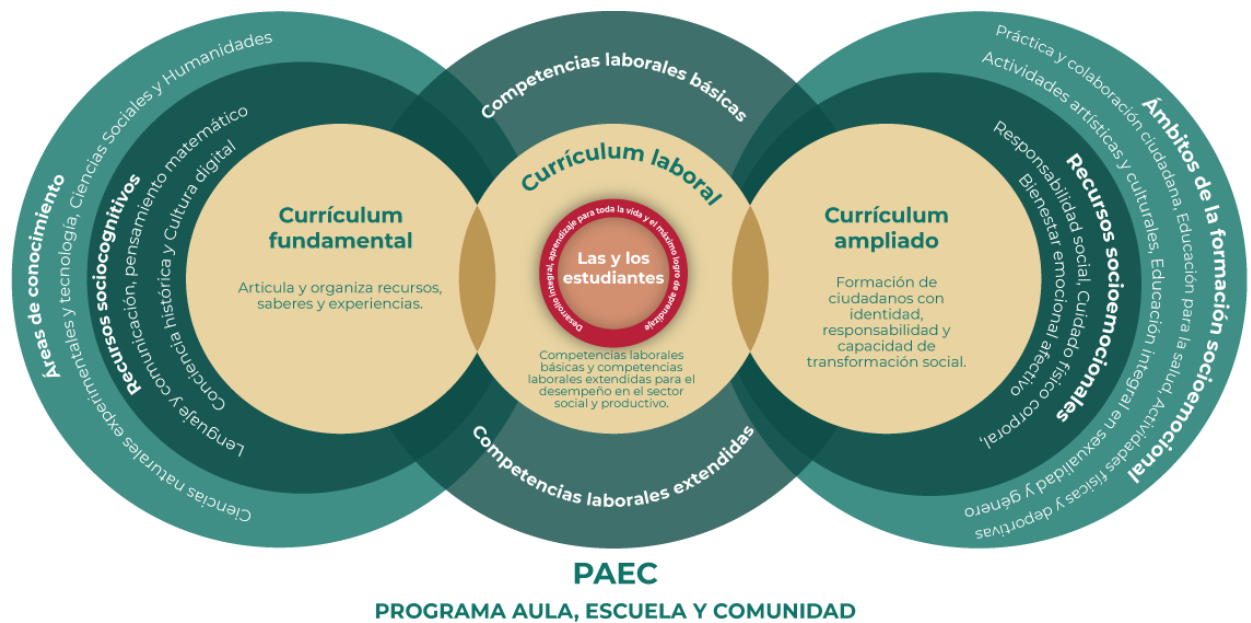
El aula, la escuela y la comunidad son espacios donde se expresa cotidianamente el quehacer educativo y se reflejan de manera concreta los procesos y tareas educativas orientadas a lograr los aprendizajes de trayectoria y las competencias laborales (Mejoderu, 2022, p. 26).

Mediante el PAEC se aprovecharán todas las oportunidades para poner en práctica lo que han aprendido en las UAC; su aplicación no se limitará solo a los recursos sociocognitivos y a las áreas del conocimiento, sino que abarcará los aspectos funcionales (competencias laborales), recursos socioemocionales, Habilidades para la Vida y el Trabajo (HVyT), además de los Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible (CoCEDs).

La articulación curricular se dará a partir de las competencias laborales; primeramente se analizan los resultados de aprendizaje de cada competencia de

módulo para que entonces, se determine la vinculación entre los aprendizajes adquiridos en las UAC y las competencias, una vez teniendo en cuenta esta vinculación se facilitará la transferencia de los conocimientos, experiencias, habilidades, capacidades, actitudes y valores mediante la implementación de métodos pedagógicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, técnicas, recursos y materiales didácticos, para que los estudiantes sean capaces de saber, comprender y hacer lo que indica la competencia al concluir el proceso de aprendizaje.

### **Articulación contextualizada del Currículum Fundamental y el Currículum Ampliado con el Currículum Laboral**



La articulación contextualizada del currículum permite:

- La transversalidad del conocimiento adquirido en el Currículum Fundamental con las competencias laborales requeridas en el mercado laboral.
- Fomentar el aprendizaje en contextos diversos, utilizando métodos y estrategias de aprendizaje.
- Centrar las necesidades del mercado laboral.
- Fomentar la interacción entre la vida educativa y la comunidad, a fin de propiciar la adquisición de conocimientos y competencias, de acuerdo con el desarrollo biopsicosociocultural de los estudiantes.
- Utilizar los recursos del PAEC para el desarrollo de los programas de estudio de carreras técnicas o tecnológicas fuera del espacio aula y escuela.
- Mejorar la relación entre la escuela y los sectores productivos.

## Elementos fundamentales para la impartición del Currículum Laboral

El propósito de la formación laboral, la organización del currículum, el enfoque de la NEM y articulación contextualizada del currículum laboral ha permitido plantear acciones educativas concretas; sin embargo, es indispensable precisar en las prácticas pedagógicas y los elementos principales que están implicados en ellas.

Para caracterizar las prácticas pedagógicas, es necesario precisar en los elementos esenciales involucrados y sus relaciones: fines de la formación laboral, el estudiante, los docentes, los egresados, el perfil de egreso, las competencias laborales, el nivel de competencia, los contenidos curriculares, el proceso de formación basado en el enfoque en competencias y la evaluación; se trata de rasgos deseables que guían el actuar de los actores educativos involucrados en la formación laboral del tipo media superior.

### Fines de la formación laboral en la EMS

1. Desarrollo integral de las y los estudiantes.
2. Aprendizaje a lo largo de la vida.
3. Máximo logro de los aprendizajes.
4. Promoción de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres.
5. Incorporación al sector productivo.
6. Continuación de la trayectoria educativa al tipo superior.

### Estudiante

Persona que concluyó su educación básica, inscrita en una escuela del tipo medio superior, que cursa un plan y programa de estudio del tipo medio superior con carrera técnica o tecnológica en las diversas modalidades y opciones educativas.

Persona que ingrese a la formación laboral que no requiere bachillerato, solo el dominio de lectoescritura y que curse un plan y programa de estudios.



## Docente

Al profesional en la EMS que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los estudiantes, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizajes y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza y al proceso de aprendizaje, como promotor, coordinador, guía, tutor académico, facilitador y agente directo del proceso educativo. Orienta sus funciones para lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral de los educandos conforme al modelo educativo y a los planes y programas de estudio que determine la autoridad educativa.

## Egresado

Estudiante que concluye y acredita el proceso formativo y cumple con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio determinados. Se hace acreedor a un documento con reconocimiento de validez oficial de estudios y para el caso del bachillerato tecnológico el título y la cédula profesional.

## Perfil de egreso

Son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores deseables que los estudiantes deberán demostrar al término de su formación; el cumplimiento del perfil de egreso garantiza que se pueden desenvolver satisfactoriamente en el ámbito en el que decidan continuar su desarrollo académico, profesional y laboral.

El perfil de egreso mínimo común de las y los estudiantes que acreditan estudios de EMS lo constituyen los Aprendizajes de trayectoria del currículum fundamental y del currículum ampliado; así como las competencias laborales básicas y extendidas, que se organizan para integrar trayectorias ocupacionales o carreras técnicas o tecnológicas de la EMS, son susceptibles de desempeñarse en un entorno profesional o sitio de inserción laboral, debido a que responde a las necesidades y tendencias del sector productivo, y de escenarios presentes y futuros que tienen que ver con la formación integral para comprender e intervenir ante los problemas y desafíos que se presenten. El perfil de egreso marca las directrices que orientan la acción educativa.

## Competencias laborales

Se definen como la capacidad para aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el desarrollo personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo. Las competencias pueden

describirse en términos de responsabilidades y autonomía, para desenvolverse en contextos específicos y diversos a lo largo de la vida.

### **Competencia laboral básica**

Capacidad para aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el desarrollo personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo para que el estudiantado desarrolle la formación elemental o básica para el trabajo, que les permite desempeñar funciones laborales de nivel dos de competencia, aplicando soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos. Tienen validez oficial dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), lo cual se expresa con la emisión del documento que acredita su formación.

### **Competencia laboral extendida**

Capacidad para aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el desempeño de funciones laborales de grado de complejidad de nivel tres de competencia, aplicando procedimientos técnicos específicos. Tienen validez oficial dentro del SEN, lo cual se expresa con la emisión del certificado de estudios y título que acreditan su formación.

### **Características de las competencias laborales**

**Pertinencia:** Atiende a las necesidades del sector productivo y son valoradas.

**Relevancia:** Favorece la empleabilidad y emprendimientos productivos, sin disparidades de género, étnicas o exclusión de grupos vulnerables.

**Coherencia:** Acorde al tipo educativo de media superior.

**Suficiencia:** Abarca un proceso completo e independiente a las demás funciones que desempeña quien egresa de la formación para el trabajo, técnica o tecnológica en el sector productivo.

**Autonomía:** Faculta para el análisis y toma de decisiones.

**Responsabilidad:** Capacidad para asumir compromisos orientados al logro de objetivos y metas laborales.

**Variación:** Abarca la ejecución de actividades rutinarias – no rutinarias, predecibles – impredecibles – contextos diversos.

**Complejidad:** Moviliza recursos cognitivos, procedimentales y actitudinales en diferentes niveles para la ejecución de actividades y funciones.



Fuente: elaboración propia.

### Nivel de competencia

Categoría o rango de referencia que refleja condiciones reales de trabajo; permite agrupar las cualificaciones que se consideran equivalentes en función de determinados criterios tales como: autonomía, complejidad, variación y responsabilidad requeridos para el desempeño laboral.

Para tener claridad en el nivel de competencia en el que se encuentra la formación laboral que imparte en media superior, es importante ubicar el nivel que le antecede y el posterior.

### Nivel 2

En este nivel se realizan actividades programadas, en su mayoría rutinarias y predecibles. Se aplican habilidades cognitivas y de comunicación para recibir, transmitir y recordar información; depende de instrucciones y requiere supervisión directa de superiores; se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico. Utiliza técnicas, materiales, herramientas y equipamiento que no

requieren un nivel de especialización para realizar actividades en contextos conocidos, además del uso de tecnologías de la información y comunicación básicas, actuando con ética, con un enfoque de sostenibilidad y responsabilidad sobre su entorno.

### **Nivel 3**

Implica el desempeño de funciones técnicas y actividades tanto programadas, no rutinarias como impredecibles, pueden ser ejecutadas de forma autónoma en una variedad de contextos, resolviendo problemas de mediana complejidad. Aplica procedimientos y técnicas específicas, selecciona, utiliza materiales, herramientas y equipamiento para responder a una necesidad propia de una función especializada. Recibe orientación general e instrucciones específicas de un superior. Supervisa y orienta a otros trabajadores jerárquicamente subordinados. Requiere comprender material escrito de carácter técnico y comunicarse verbalmente en situaciones difíciles. Utiliza tecnologías digitales, actuando con ética, con un enfoque de sostenibilidad y responsabilidad sobre su entorno.

### **Nivel 4**

Implica una amplia gama de actividades laborales o técnicamente complejas, llevadas a cabo en una gran variedad de contextos y con un grado considerable de autonomía y responsabilidad personal. Orienta y supervisa a personas o equipos de trabajo en actividades o procesos específicos, requerirá responsabilizarse de los resultados, y la distribución de recursos. Requiere la toma de decisiones y la solución de problemas complejos basándose en un amplio conocimiento teórico y práctico en un área determinada. Dominio de tecnologías digitales, actúa con ética, con un enfoque de sostenibilidad y responsabilidad sobre su entorno.

## **Contenidos curriculares**

Se incorporan a la formación laboral desde una visión sistémica que permite relacionarlos con los conocimientos, aprendizajes y experiencias aprendidos con la resolución de problemas reales que se abordan en el Currículo Fundamental y Currículo Ampliado y en el Currículo Laboral. Su incorporación requiere cambiar con el paradigma de ver los contenidos de las UAC de forma aislada del resto, y avanzar hacia una práctica pedagógica interdisciplinaria y transdisciplinaria.

## **Proceso de formación bajo el enfoque en competencias**

El proceso para la formación con el enfoque por competencias se desarrolla en escenarios cercanos a los laborales y sociales mediante métodos, estrategias,

técnicas, recursos, materiales didácticos, actividades y prácticas, que desarrollen en el estudiantado capacidades para integrarse en la sociedad como ciudadanos y trabajadores. (Irigoin & Vargas, 2002)

Durante la formación la evaluación es auténtica, se basa en criterios, desempeños y productos que atiendan las necesidades del sector productivo.

Por lo tanto, los programas de estudio basados en competencias son diferentes a la formación que se imparte en otros currículos; aquí, se busca que la formación responda a las necesidades de las personas y de las exigencias del mundo laboral. Los programas de estudio se organizan a partir de competencias laborales que son requeridas y valoradas por el sector productivo y que pueden desempeñarse en los diversos sitios de inserción laboral al concluir la trayectoria educativa.

A través de la formación basada en competencias se generan alternativas formativas como las siguientes:

**Bachillerato con carrera técnica**, refuerza y profundiza los aprendizajes adquiridos en educación básica (nivel CINE 2) y tiene como propósito desarrollar los estudios de bachillerato y de una carrera técnica, conduce a la emisión del título y grado de Técnico del tipo medio superior, y al certificado de terminación de estudios de bachillerato.

Prepara a las y los estudiantes para continuar sus estudios de educación de tipo superior (nivel CINE 5 o 6), su principal objetivo es desarrollar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores de las competencias pertinentes para su formación laboral técnica que les permite ingresar al mercado laboral.

**Bachillerato con carrera tecnológica**, refuerza y profundiza los aprendizajes adquiridos en educación básica (nivel CINE 2) y tiene como propósito desarrollar los estudios de bachillerato y de una carrera tecnológica, la cual se puede cursar y acreditar a la par o después del bachillerato, conduce a la emisión del título y grado de Tecnólogo del tipo medio superior (nivel CINE 4), y al certificado de terminación de estudios de bachillerato.

Prepara a las y los estudiantes para continuar sus estudios de educación de tipo superior (nivel CINE 5 o 6), su principal objetivo es profundizar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores de las competencias pertinentes para su formación laboral tecnológica que les permite ingresar al mercado laboral.

**Bachillerato con formación básica para el trabajo**, refuerza y profundiza los aprendizajes adquiridos en educación básica (nivel CINE 2) y tiene como propósito

desarrollar los estudios de bachillerato y de una formación laboral básica, la cual busca desarrollar un tipo de preparación que permite la incorporación de las personas al sector productivo, a fin de atender necesidades primordiales de autosuficiencia que favorezcan al mismo tiempo las oportunidades para seguir estudiando.

Está orientada a estudiantes que han concluido la educación básica (nivel CINE 2), que desean avanzar a la educación de tipo superior (nivel CINE 5 o 6) y desarrollar una formación laboral básica para aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral.

**Estudios de formación laboral básica**, tienen como propósito ofrecer a las personas formación laboral elemental o esencial para el trabajo, de carácter genérico y transversal para diversos perfiles ocupacionales, técnicos y/o tecnológicos. Les permite incorporarse al sector productivo con actividades relativamente sencillas, de autonomía y responsabilidad mínima, los estudios cuentan con el reconocimiento social para ser aplicados en el desempeño laboral.

**Estudios de formación laboral técnica**, tienen como propósito formar personal que buscará el desarrollo de aprendizajes que permitan llevar a cabo procedimientos o un conjunto de reglas, normas o protocolos, claros y objetivos, que se aplican o realizan para completar una tarea o utilizar la tecnología específica de cada campo, a fin de aplicar, llevar a cabo o adaptar las técnicas esenciales y reconocidas para el desempeño de determinada actividad productiva, mediante el desarrollo de los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores necesarios que les permita planear, prever, llevar a cabo, evaluar y mejorar la aplicación o desarrollo de técnicas o procesos relacionados con ellas, de manera responsable, con determinada autonomía, programación y coordinación de sus actividades en equipos de trabajo o de manera individual para la excelencia e innovación en el desarrollo y aplicación de las técnicas establecidas en el perfil de egreso de la carrera técnica.

**Estudios de formación laboral tecnológica**, refuerzan y profundizan los aprendizajes técnicos para el uso, desarrollo o mejora de tecnología básica y específica, buscarán el desarrollo de aprendizajes que permitan crear productos o bienes, con la adaptación del medio o transformación de recursos materiales para alcanzar un objetivo o tarea, así como realizar o adaptar servicios de mayor responsabilidad que la formación técnica, la cual requiere efectuar procedimientos de mayor complejidad o especialización, mediante la comprensión de los procesos involucrados para la operación, desarrollo y mejora de la tecnología o servicios básicos.

Aprender no solo para comprender y dominar, sino además investigar para crear, innovar, adecuar y adaptar tecnologías o servicios básicos para modernizar el sistema social, cultural y productivo de manera responsable, con determinada autonomía, para concebir, dirigir y gestionar sus actividades en equipos de trabajo o de manera individual en la iniciación e innovación del manejo y desarrollo de tecnología básica o servicios de mayor dificultad, correspondientes al perfil de egreso de tecnólogo.

**Trayectoria ocupacional básica:** Serie de cursos que desarrollan los aprendizajes básicos o elementales para el desempeño en algún campo de trabajo o actividad productiva concreta asociada a una ocupación u oficio calificado en el ámbito laboral conduce a la emisión de un certificado de la formación ocupacional básica, esta trayectoria se puede cursar antes, a la par o después del bachillerato. Están preparados para ingresar al mercado laboral, y está orientada a estudiantes que desean aumentar sus posibilidades de autoempleo, insertarse o escalamiento en el mercado laboral.

**Trayectoria ocupacional técnica:** Serie de cursos que desarrollan los aprendizajes técnicos que sean más complejos o específicos que la formación ocupacional básica, conduce a la emisión de un certificado de la formación ocupacional técnica, no al título y grado de Técnico o a la emisión del certificado de bachillerato, porque no incluye los estudios de bachillerato. No obstante, al ser equiparables el conjunto de cursos y el perfil de egreso con la formación técnica de las carreras técnicas, puede otorgarse título y grado de Técnico, una vez que acredite los estudios de bachillerato, debido a que esta trayectoria se puede cursar antes, a la par o después del bachillerato. Están preparados para ingresar al mercado laboral, y está orientada a estudiantes que desean aumentar sus posibilidades de autoempleo, inserción o escalamiento en el mercado laboral.

**Trayectoria ocupacional tecnológica:** Serie de cursos que refuerzan o profundizan aprendizajes técnicos de origen para crear productos, bienes y servicios, debido a la adaptación del medio o transformación de los recursos para desempeñar funciones de mayor complejidad o especialización de procesos involucrados para el desarrollo y mejora de la tecnología de diversos ámbitos, conduce a la emisión de un certificado de la formación ocupacional tecnológica, no al título y grado de Tecnólogo o a la emisión del certificado de bachillerato, porque no incluye los estudios de bachillerato. No obstante, al ser equiparables el conjunto de cursos o perfil de egreso de las carreras tecnológicas, puede obtenerse el título y grado de Tecnólogo, una vez que acredite los estudios de bachillerato, debido a que esta trayectoria se puede cursar antes, a la par o después del bachillerato. Están preparados para ingresar al

mercado laboral, y está orientada a estudiantes que desean aumentar sus posibilidades de autoempleo, inserción o escalamiento en el mercado laboral.

### Proceso de evaluación bajo el enfoque en competencias

La evaluación en el enfoque de competencias es un “proceso por el cual se obtienen evidencias del progreso de aprendizaje en los estudiantes, este proceso debe planificarse con base a las competencias deseadas en la formación de conocimientos, habilidades y actitudes socioafectivas”. García Acosta, José Guillermo y García González, Máryuri (2022).

La evaluación se caracteriza por ser un proceso de diagnóstico, formativo e integral del saber, saber hacer, saber ser, así como el bagaje histórico y cultural del estudiante, se aplica en situaciones que representan la realidad social y laboral de los sectores y de la comunidad en espacios de formación, en otras palabras, “es evaluar la actuación en contexto, es decir, el saber hacer, se sustenta en los saberes disciplinares y, justificado desde una ética profesional, que es lo que espera alcanzar de una competencia en el ámbito de la formación integral” Huerta Rosales, M. (2018).

Actualmente, “La evaluación en este tercer milenio debe ser formativa y promover el aprendizaje de los estudiantes. No solo debe analizarse como un momento final para el control de lo aprendido, sino como un momento inicial y permanente que estimula e incita el deseo de aprender.” Es decir, permite al docente mejorar y perfeccionar el proceso de formación y orientar el aprendizaje de los estudiantes”. Ortiz Ocaña, A. (2022).

### Principios que orientan el proceso de evaluación en competencias



Fuente: elaboración propia.

**Validez:** debe existir correlación entre los resultados de la evaluación y los resultados esperados en situaciones laborales reales.

**Confiabilidad:** producir resultados consistentes al evaluar en momentos diferentes y en diversos contextos.



**Accesibilidad:** facilitar el acceso a cualquier persona que pueda ser capaz de demostrar el desarrollo de la competencia.

**Comunicación:** dar a conocer previamente las condiciones en que se va a evaluar, posteriormente, comunicar los resultados mediante la retroalimentación.

**Equidad:** evitar cualquier práctica discriminatoria, los estudiantes son evaluados bajo los mismos criterios e indicadores.

**Flexibilidad:** adaptarse a diferentes modalidades y opciones de formación, así como a las características y necesidades de los educandos.

Bajo estas orientaciones y para el rediseño curricular de la formación laboral, el proceso de evaluación representa el “punto de llegada” en el que el estudiante tiene la oportunidad de aplicar de manera integral y en escenarios cercanos a los laborales y sociales, el conocimiento fundamental de los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos socioemocionales en la demostración de la(s) competencia(s) laboral(es) básicas o extendidas desarrolladas durante el proceso de formación.

Por lo anterior y en un ciclo de mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, la evaluación inicial cobra sentido al diagnosticar o reconocer los saberes, características e intereses del estudiante, así como las condiciones en las que se promoverá el aprendizaje significativo, con el fin de realizar ajustes a los contenidos curriculares, estrategias, actividades y recursos. La evaluación formativa tiene la virtud de monitorear el progreso del aprendizaje y proporcionar retroalimentación sobre logros, deficiencias y oportunidades de mejora del estudiantado, información valiosa para que los actores educativos tomen decisiones sobre iniciativas pedagógicas e institucionales que mejoren el desempeño del estudiantado y el servicio educativo, convirtiéndose en una fuente de motivación para todos. La evaluación sumativa comprueba el logro de las competencias en contextos similares a la realidad laboral y social, como se declara en el perfil de egreso.

En la práctica educativa concreta, la evaluación integral permite contar con una visión completa y reflexiva, al recibir información de quienes verdaderamente participaron en el proceso de formación, para lograrlo debe promoverse: La autoevaluación, el estudiante valora el desarrollo de sus competencias y la forma como las aprendió, observa y reflexiona acerca de su persona, de sus actitudes y de su trabajo continuo. La coevaluación, en la que los compañeros del grupo evalúan a un estudiante en particular, por lo que fomenta la cooperación, la colaboración, el compartir ideas, la crítica constructiva de las posturas de otros y la construcción social del conocimiento. La heteroevaluación, en la que el docente emite un juicio sobre el aprendizaje de los estudiantes, por lo que evalúa conocimientos, habilidades,

actitudes y valores, a través de la integración de evidencias y su valoración mediante instrumentos.

Para lograr una evaluación diagnóstica, formativa e integral, importante considerar los pasos siguientes:



Fuente: elaboración propia.

Los instrumentos de evaluación son herramientas de medición y recolección de datos que permiten documentar el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes, su selección debe relacionarse con el objetivo de aprendizaje, la estrategia didáctica y ser adecuada al desempeño, los indicadores y momentos de la evaluación: rúbrica, prueba de ejecución, portafolios de evidencias, diario de campo o bitácora, organizadores gráficos, ensayo, resolución de ejercicios y problemas, exámenes o pruebas tipo saber, exposición, método de casos, proyectos y debates o discusiones dirigidas, todas ellas deben proporcionar información variable y confiable para la toma de decisión.

Las evidencias de evaluación son pruebas concretas y tangibles que demuestran que se está aprendiendo una competencia: de desempeño (evidencian el hacer), de conocimiento (evidencian el saber) demuestran el conocimiento y la comprensión que tiene la persona en la competencia, de actitudes y valores (evidencias del ser) y de producto, evidencian los resultados puntuales que tiene la persona en la competencia (Moisés Huerta Rosales).

## Pasos para evaluar competencias laborales



Fuente: elaboración propia.

## Orientaciones pedagógicas para la formación laboral en la Educación Media Superior

Los docentes cumplen un papel fundamental en la educación de adolescentes y jóvenes, por ello, es importante su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para facilitar el trabajo pedagógico en el aula, la escuela y la comunidad, se presentan las siguientes orientaciones pedagógicas para la formación laboral.

**Colocar al centro de la actividad educativa al estudiante y su aprendizaje:** Se refiere a enfocar la acción educativa en la atención del estudiantado conforme a sus características cognitivas, físicas, sociales, emocionales y contextuales, adaptando los propósitos, aprendizajes, contenidos, recursos, métodos, estrategias, actividades y tareas de acuerdo con las necesidades de aprendizaje. Es una forma de desarrollar al máximo todas las potencialidades del individuo y que aprendan a aprender, a ser, a hacer y a convivir.

**Tener en cuenta los aprendizajes previos del estudiante:** Los conocimientos que el estudiante ha de construir en el nuevo proceso de aprendizaje, amplían su significatividad al relacionarse con otros conocimientos asimilados previamente en la

educación formal o de manera informal. Para indagar cuáles son los saberes que posee es importante llevar a cabo una evaluación diagnóstica.

Si se detectan deficiencias es necesario preparar estrategias de reforzamiento o nivelación para que los estudiantes tengan los conocimientos esenciales para la nueva etapa de aprendizaje que iniciará. Para ello, se deben considerar las alternativas que tienen los docentes para el desarrollo de los nuevos aprendizajes, considerando en todo momento las características del estudiantado, el contexto y el tiempo disponible; tomando en cuenta esto, plantear actividades que generen en los estudiantes interés para relacionar sustancialmente y no arbitrariamente el nuevo conocimiento con su estructura cognitiva.

**Mostrar empatía con los estudiantes:** Implica involucrarse para conocer las características, necesidades, posibilidades y recursos de los estudiantes para considerarlas en sus actividades de enseñanza y de aprendizaje. Esta cercanía, lleva consigo la comprensión basada en el respeto, la afectividad consciente, la motivación, el interés, la buena disposición y los estímulos positivos.

**Favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales como elemento fundamental para el aprendizaje:** Los aprendizajes en el estudiante adquieren sentido cuando contribuyen al desarrollo integral que tiene un efecto directo en el éxito académico (Repetto, 2009: 12).

Con el desarrollo de las habilidades socioemocionales se aprende a ser y a convivir, lo que requiere de la participación conjunta y cooperativa de los docentes y los estudiantes, así como de la adaptación de las actividades de aprendizaje a las necesidades y circunstancias del estudiantado.

**Reconocer la naturaleza social del conocimiento:** Los estudiantes a partir de un sentido de pertenencia aprenden a desenvolverse dentro del grupo y a construir en forma conjunta el conocimiento, creando vínculos que fortalecen la interdependencia positiva. Es en el grupo donde encuentran estímulos para formar o modificar actitudes y valores que fortalezcan su identidad, por lo que el aprendizaje ocurre y adquiere significado en el aula, la escuela o en la comunidad.

**Establecer la transversalidad curricular:** Los aprendizajes esenciales se considerarán como los imprescindibles para dar continuidad al proceso de aprendizaje, que sin éstos la o el estudiante difícilmente logrará los propósitos de las UAC.

La transversalidad curricular articula los contenidos esenciales del Currículum Fundamental, del Currículum Ampliado, así como con las Habilidades para la Vida y el

Trabajo, y los Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible (CoCEDs). Ver Anexo 1

Cabe señalar que no se trata de recortar arbitrariamente los aprendizajes y contenidos, sino de seleccionar aquellos que permiten dar continuidad a la trayectoria educativa bajo los criterios de pertinencia y relevancia, considerando el tiempo y recursos disponibles.

**Diseñar situaciones didácticas que propicien el aprendizaje situado mediante metodologías activas:** Para lograr que el estudiantado se involucre en las actividades de aprendizaje, se requiere diseñar situaciones didácticas en colegiado que sean motivadoras, coherentes, significativas y propositivas, en las que se considere el contexto y la realidad actual que viven los estudiantes, es decir, crear situaciones tomadas del propio contexto, para ser aplicadas mediante metodologías activas (proyectos, problemas, casos, entre otras) en el marco del PAEC, donde se involucren con sus pares, construyan y aprendan mientras comparten sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

Un elemento importante en el diseño de situaciones didácticas y en su implementación es el trabajo colaborativo, estrategia poderosa en la cual el estudiante participa de manera productiva y activa en la construcción del conocimiento.

**Entender la evaluación como un proceso formativo, continuo y permanente:** La evaluación adquiere un nuevo sentido, implica más que la recogida de datos para asignar una calificación. Es una acción que se realiza en forma constante en la práctica educativa, que permite identificar y retroalimentar las fortalezas y las áreas de oportunidad que tienen los estudiantes y el proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación utiliza estrategias e instrumentos para obtener información que sirva para tomar decisiones adecuadas y seguir con el proceso educativo, ofreciendo ayuda e implementando estrategias para el logro de los aprendizajes y competencias laborales, así como mejora de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Desarrollar estrategias de aprendizaje con enfoque de inclusión y equidad:** Un principio fundamental de la educación inclusiva es el de garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes, lo cual implica reconocer y atender la diversidad que existe entre ellos. Esto significa que no se trata de ofrecer lo mismo para todos, sino de diseñar estrategias de aprendizaje que permitan a cada estudiante construir y ampliar sus conocimientos de acuerdo con sus características y circunstancias actuales, respetando sus diferencias físicas, cognitivas, culturales, sociales, económicas, de género, religiosas, entre otras, así como sus necesidades educativas.

De esta manera, se busca promover el desarrollo integral de todos los estudiantes y su participación en la sociedad.

**Usar las TICCAD:** Las herramientas tecnológicas permiten que el estudiante acceda al conocimiento y la información desde diferentes fuentes, no solo desde la institución educativa. Esto implica que las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD) son esenciales para promover el aprendizaje, la autonomía, la creatividad, la socialización, la realización de actividades y el desarrollo de ideas y conceptos.

La eficiencia de las TICCAD dependerá del diseño de estrategias de enseñanza y aprendizaje que se formulen y desarrollen.

**La innovación tecnológica:** La tecnología ha transformado los modos de producción y trabajo, lo que implica que en los entornos escolares se incorporen herramientas y procesos digitales y analógicos, que se complementen con el pensamiento y la acción humana para promover la innovación y el desarrollo técnico y tecnológico en los entornos laborales desde un enfoque ético y en situaciones que estimulan el aprendizaje en diversas disciplinas, como la inteligencia artificial, que ha cobrado una relevancia significativa en muchas actividades del sector laboral. En este caso, se trata de una tecnología humanista. La flexibilidad lograda al superar las limitaciones espacio - temporales, así como las variadas opciones de aplicabilidad, ofrecen grandes beneficios para optimizar dichos procesos, abriendo espacios a la creatividad, innovación, investigación y favoreciendo la transformación integral del mundo laboral.

La formación laboral debe incluir en los escenarios de enseñanza y aprendizaje avances tecnológicos, relacionados con los procesos productivos, apoyados por vínculos de la institución educativa con el mundo laboral.

## Glosario

**Aprendizaje a lo largo de la vida:** A la integración de aprendizaje y la vida, lo que comprende actividades de aprendizaje para personas de todas las edades, en todos los contextos de la vida y mediante diversas modalidades y opciones educativas, que en conjunto responden a una amplia gama de necesidades y exigencias relativas al aprendizaje UNESCO, 2016).

**Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible (CoCEDs):** Son herramientas conceptuales y metodológicas consideradas como pilares fundamentales para la enseñanza y adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, que contribuyen a la formación de un pensamiento holista, crítico y sistémico de las personas, el cual coadyuva a la generación de soluciones socialmente aceptables, ambientalmente amigables y económicamente viables, así como la apropiación de estilos de vida sostenible en la comunidad educativa.

**Cualificación profesional:** A la preparación adquirida mediante la formación laboral o la experiencia de trabajo para ejercer una actividad profesional o desempeñar una ocupación específica, la cual se acredita mediante un título o una certificación oficial.

**Empleabilidad:** Se refiere a las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o a cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo.

**Estructura o mapa curricular:** Es la representación gráfica y sintética del conjunto de las unidades de aprendizaje con o sin valor curricular, donde se describe el tipo: obligatorias u optativas; y la relación entre ellas, si son seriadas, o no; así como el periodo escolar (semestre, cuatrimestre, trimestre, entre otros) en el que se encuentra la unidad de aprendizaje para establecer el orden esperado para acreditar el plan de estudios.

**Marco de Habilidades para la Vida y el Trabajo:** Es el conjunto de habilidades, actitudes y competencias socioemocionales que permiten a los individuos aprender, tomar decisiones informadas y ejercer derechos para llevar una vida sana, productiva y convertirse en agentes de cambio.

**MCCEMS:** Al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, referente de los aprendizajes mínimos, comunes y diversos que integran la oferta educativa de las diferentes IEMS del SEN, que asegurará que el contenido de los planes y programas

de estudio además de reflejar las realidades y contextos regionales y locales de nuestro país, determine un perfil de egreso compartido.

**Modalidad educativa:** Se refiere a la primera división del Sistema Educativo Nacional que indica de qué manera se ofrecen los estudios que la Ley General de Educación establece en la fracción III, del artículo 35.

**Módulo:** Es una Unidad de Aprendizaje Curricular interdependiente de otras, que permite el desarrollo y la evaluación de determinados conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores al término del proceso de enseñanza-aprendizaje. Su propósito es que las y los estudiantes adquieran aprendizajes con posibilidad de ser aplicados en uno o varios contextos laborales.

**Plan de estudios:** Es el documento que definirá la propuesta de formación: denominación, misión y visión de la institución o servicio educativo, perfil de ingreso y egreso, estructura o mapa curricular, modalidad y opción educativa, objetivos generales, métodos, actividades y experiencias de aprendizaje curriculares y extracurriculares, criterios y procedimientos de evaluación, elementos de organización educativa, escolar y de gestión directiva.

**Programa Aula, Escuela y Comunidad:** Es la estrategia que articula a las y los distintos actores participantes en la construcción de los aprendizajes significativos y contextualizados del estudiantado de educación media superior con base en el programa de estudios y necesidades o problemáticas de la comunidad, mediante el desarrollo de Proyectos Escolares Comunitarios (PEC) en los que se reflejará la participación coordinada de agentes de distintos ambientes de aprendizaje, teniendo como referente la autonomía en la didáctica para el abordaje transversal de las progresiones de las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) correspondientes a los Recursos Sociocognitivos, Áreas de Conocimiento, Recursos y Ámbitos de Formación Socioemocional, y los objetivos de participación del estudiantado en la transformación de su contexto para el bienestar de la comunidad.

**Opción educativa:** Se refiere a la segunda división del Sistema Educativo Nacional, en particular para el tipo medio superior, que indica la manera específica de cómo se ofrecen los estudios de las modalidades educativas para brindar diferentes alternativas de formación que correspondan con las diversas necesidades intereses, condiciones y modos o estilos de aprendizaje de la población.

**Servicio educativo:** Comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y/o grados, la modalidad y opción educativa, los establecimientos educativos, las instituciones (públicas o privadas) con funciones





educativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación; regularmente se identifica por un nombre específico y propio por el que se difunde el tipo de estudios que ofrece la institución de EMS, que lo diferencia de otros servicios que imparten el mismo tipo de bachillerato o formación para el trabajo.



## Referencias

- Arroyo J. P. y Pérez, M. (2022). *Fundamentos del Marco Curricular Común de Educación Media Superior*, 2022. México. SEMS
- Arroyo Ortiz, J. P. (2019). *Líneas de política pública para la educación media superior*. Subsecretaría de Educación Media Superior.
- Arteaga Ramírez, L. La filosofía y el reto de la educación latinoamericana IXTLI – *Revista Latinoamericana de Filosofía de la Educación*. Volúmen 1 – Número 2 – 2014 pp. 175-186
- Blas, F. y Planells, J. (2021). *Educación técnico-profesional. Retos actuales de la educación técnico-profesional*. España. Fundación Santillana
- Catalano. A. (2018). *Tecnología, innovación y competencias ocupacionales en la sociedad del conocimiento*. Serie Documentos de Trabajo 22. Argentina. OIT
- Delors, Jacques (1994). “Los cuatro pilares de la educación”, en *La Educación encierra un tesoro*. México: El Correo de la UNESCO, pp. 91-103.
- DOF. (2008). *ACUERDO número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. Consultado en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008)
- DOF. (2008). *ACUERDO número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato*. Consultado en <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/7aa2c3ff-aab8-479f-ad93-db49d0a1108a/a444.pdf>
- DOF. (2012). *ACUERDO número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general*. Consultado en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5278078&fecha=20/11/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5278078&fecha=20/11/2012)
- DOF. (2019). *Ley General de Educación*. Consultado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

DOF: 06/06/2020. *Programa sectorial derivado del plan nacional de desarrollo 2019-2024*. Consultado en

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020)

DOF. ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Publicado el 02 de septiembre de 2022.

DOF: 15/05/2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)

García Acosta, José Guillermo y García González, Máryuri. (2022). "La evaluación por competencias en el proceso de formación" en *Revista Cubana de Educación Superior*, Volumen 41, Número 2.

Huerta Rosales, Moisés (2018). "Evaluación basada en evidencias, un nuevo enfoque de evaluación por competencias" en *Revista de investigación de la Universidad Le Cordon Bleu*.

Irigoin, M., & Vargas, F. (2002). *Competencia Laboral: manual de conceptos, métodos y aplicaciones en el Sector Salud*. Montevideo, Uruguay: OIT/Cinterfor – OPS.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2022). *Modelo de evaluación diagnóstica, formativa e integral. La evaluación al servicio de la mejora continua de la educación*. México. MEJOREDU.

OCDE/NACIONES UNIDAD/CAF/UNIÓN EUROPEA. (2020). *Perspectivas Económicas de América Latina 2020*. OCDE.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *La enseñanza y formación técnico profesional en América Latina y el Caribe. Una perspectiva regional hacia 2030*. UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2016-2021)*. (2016). UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Declaración de Incheon y marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. UNESCO.

- Organización Internacional del Trabajo (2017). *El futuro de la formación profesional en América Latina y el Caribe. Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento*. OIT.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE. (2021). *Perspectivas de la OCDE sobre Ciencia, Tecnología e Innovación 2021. Oportunidades en tiempos de crisis*. OCDE.
- Ortiz Ocaña, Alexander (2022). *Pedagogía, Currículo y Didáctica después de la pandemia*. Colombia: Ediciones de la U.
- Repetto, E. (Dir). *Formación en competencias socioemocionales. Libro del Formador*, Madrid, La Muralla, 2009.
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *Los ocho principios de la Nueva Escuela Mexicana. [Infografía]. SEMS*.  
[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM\\_\(Infograf%C3%83%C2%Ada\).pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Principios%20de%20la%20NEM_(Infograf%C3%83%C2%Ada).pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *¿Qué es la Nueva Escuela Mexicana? [Infografía]. SEMS*.  
[https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Que%20es%20la%20NEM\\_\(Infografia\).pdf](https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/Que%20es%20la%20NEM_(Infografia).pdf)
- Sevilla, M. P. (2020). *Educación superior técnica profesional y sus mecanismos de aseguramiento de calidad en América Latina*. Buenos Aires. IIPE-UNESCO.
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. México. SEP.
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *La Nueva Escuela Mexicana (NEM): orientaciones para padres y comunidad en general*. México. SEP.
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *PROGRAMA Aula, Escuela y Comunidad. PAEC*. México. SEP.
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). *Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Meda Superior 2019-2020*. México. SEP.
- Tobón. Sergio (2013). *Formación Integral y Competencias. Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación*. Bogotá: ECOE.
- Velasco, A. (2009). *Humanismo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

## ANEXO 1

### MARCO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

#### HVyT

Es resultado de una investigación de campo en las escuelas y empresas que ofertan Educación Dual en media superior; su propósito fue identificar las habilidades socioemocionales, blandas o para la vida, términos que emplean para referirse al conjunto de habilidades, actitudes y competencias socioemocionales que permiten a los individuos aprender, tomar decisiones informadas y ejercer derechos para llevar una vida sana, productiva y convertirse en agentes de cambio.

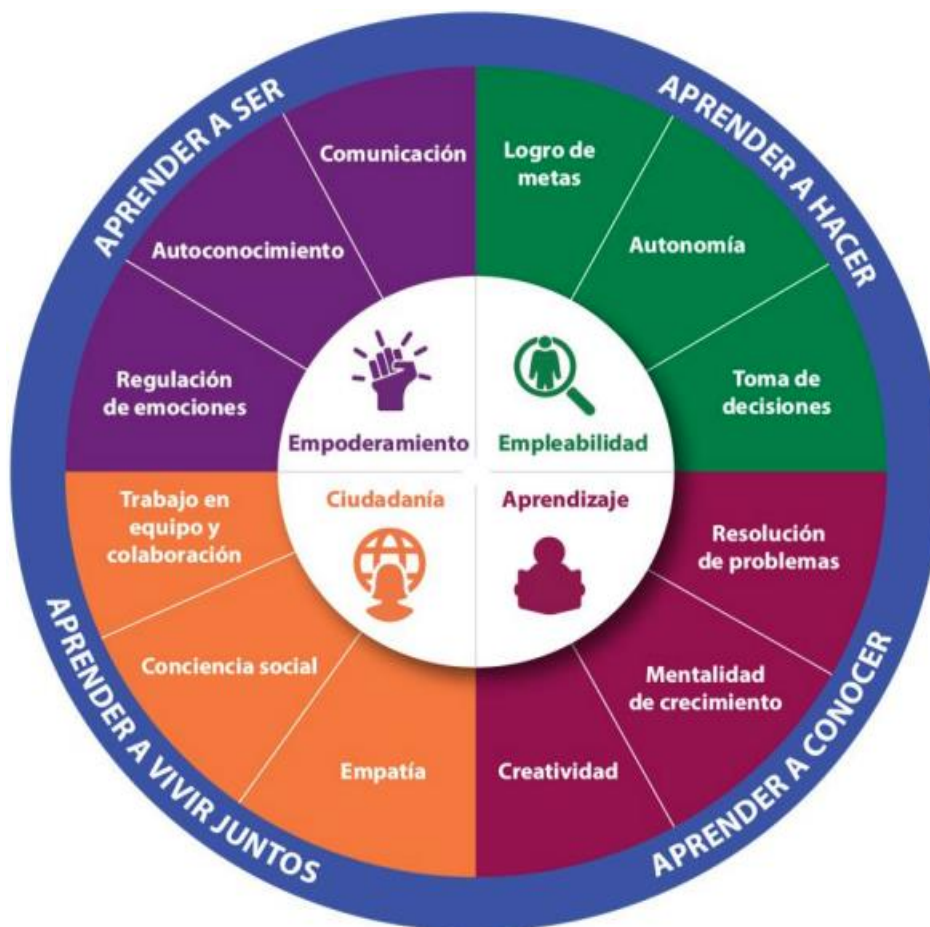
En la construcción del Marco se entrevistaron a estudiantes, egresados, docentes, instructores, directores de plantel, instituciones del sector público, cámaras empresariales y agencias internacionales. El resultado del proceso consultivo permitió contar con un marco de habilidades para la vida y el trabajo en la educación dual del tipo medio superior, así permitirá:

- Tener un lenguaje común entre las escuelas y las empresas en cuanto a las habilidades para la vida y el trabajo a desarrollar en las y los estudiantes registrados en algún modelo de educación dual.
- Desarrollar contenidos curriculares, materiales didácticos y procesos de formación con un enfoque común.
- Tener una referencia para procesos de selección, formación y evaluación de estudiantes que la autoridad educativa convenga para la opción educativa dual.

La importancia que tienen las HVyT dentro del sector productivo y en la vida de las personas, se considera importante incluirlas en el currículo no solo de la Educación Dual, sino en las modalidades y opciones educativas en que se imparte la formación para laboral a la que hace referencia el MCCEMS.



El marco de HVyT contiene las principales habilidades que puede ser adaptables a las necesidades de diferentes sectores, por lo que es importante, que se puedan seleccionar aquellas que son prioritarias fortalecer en las y los jóvenes, sin perder de vista la importancia de ofrecer una formación integral que procure su bienestar físico y socioemocional.





Dimensión	Habilidad	Definición	Habilidades relacionadas
Empoderamiento	<b>Comunicación</b>	Capacidad para compartir significados, deseos, necesidades y preocupaciones de forma verbal, no verbal o escrita, a través del intercambio de información y comprensión común.	Autoconocimiento, empatía, colaboración y trabajo en equipo.
	<b>Regulación de emociones</b>	Habilidad para reconocer y regular la expresión de emociones, sentimientos e impulsos de manera efectiva.	Toma de decisiones, resolución de problemas, empatía, comunicación.
	<b>Autoconocimiento</b>	Conocimiento y comprensión de sí mismo, toma de conciencia sobre motivaciones, necesidades, valores, pensamientos y emociones propias; identificación de las propias fortalezas, limitaciones y potencialidades.	Autoestima, empatía, confianza, regulación de emociones, autoeficacia.
Ciudadanía activa	<b>Colaboración y trabajo en equipo</b>	Capacidad para establecer relaciones interpersonales sanas y armónicas con personas y grupos diversos, que lleven al logro de metas grupales.	Comunicación, conciencia social, empatía, regulación de emociones, asertividad, resolución de problemas.
	<b>Conciencia social</b>	Habilidad para adoptar la perspectiva de otras personas con antecedentes y culturas distintas; implica sentir empatía y entender formas sociales	Empatía, respeto por la diversidad, colaboración, comunicación, resolución de problemas.
	<b>Empatía</b>	Capacidad de comprender los sentimientos y emociones de los demás sin juzgarles, y ser capaz de experimentarlas por sí mismo.	Respeto por la diversidad, resolución de conflictos, comunicación, colaboración y trabajo en equipo.
Aprendizaje	<b>Creatividad</b>	Capacidad de generar, articular o aplicar ideas, técnicas y perspectivas innovadoras, ya sea de forma individual o colaborativa.	Resolución de problemas, manejo de emociones, toma de decisiones, autonomía.
	<b>Resolución de problemas</b>	Capacidad para identificar una dificultad, tomar medidas lógicas a fin de encontrar una solución deseada, así como supervisar y evaluar la implementación de tal solución.	Toma de decisiones, conciencia social, creatividad, empatía, pensamiento crítico.
	<b>Mentalidad de crecimiento</b>	Conocimiento sobre los talentos y habilidades que son maleables y se pueden desarrollar con esfuerzo, perseverancia y práctica.	Autoconocimiento, resolución de problemas, toma de decisiones, autonomía en el trabajo, regulación de emociones.



Dimensión	Habilidad	Definición	Habilidades relacionadas
Empleabilidad	<b>Toma de decisiones</b>	Proceso sistemático de elección entre un conjunto de alternativas, con base en criterios específicos e información disponible.	Autoconocimiento, regulación de emociones, comunicación, resolución de problemas, logro de metas.
	<b>Logro de metas</b>	Capacidad para establecer, planificar y trabajar para el logro de objetivos a corto y largo plazo, con criterios de éxito tangibles e intangibles. Implica organizar el trabajo, gestionar el tiempo adecuadamente y sostener la motivación, el impulso y el compromiso.	Persistencia, resolución de problemas, regulación de emociones, autoconocimiento, autonomía, propósito.
	<b>Autonomía en el trabajo</b>	Capacidad de aplicar aprendizaje personal (qué y cómo aprendemos) y hacer uso de la orientación para buscar continuamente el aprendizaje de nuevos conocimientos y habilidades para mejorar.	Resolución de problemas, creatividad, toma de decisiones, autoconocimiento, regulación de emociones.

## CONCEPTOS CENTRALES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

### CoCEDs

Concepto	Definición	Habilidad
<b>Nexo Agua-Energía-Alimento</b>	Es un enfoque holístico e integrado para asegurar el acceso al agua, la energía y los alimentos a largo plazo, por lo que los ecosistemas desempeñan un papel central en el concepto. Se centra en la base de los recursos biofísicos y socioeconómicos de los que dependemos para lograr objetivos sociales, ambientales y económicos relacionados con el	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comienza por examinar todo el sistema y sus interrelaciones para entender dónde hay que actuar para mejorar la sostenibilidad de los recursos y/o servicios; solo entonces se formulan acciones (centradas en el agua o no).</li> <li>• Gestiona los conflictos e identifica los desafíos y las sinergias en los sectores Agua-Energía-Alimento; así como sus interrelaciones en el contexto local, regional y/o nacional de los y las estudiantes.</li> <li>• Pondera igualmente todos los sectores y tiene una perspectiva sistémica e integral para la protección del bienestar humano y la salud de los ecosistemas.</li> <li>• Ofrece un enfoque holístico e integrado para coadyuvar al acceso y disponibilidad al agua, la energía y los alimentos a largo plazo.</li> </ul>





Concepto	Definición	Habilidad
	agua, la energía y los alimentos. Surge de la necesidad de ver cada sector como algo que no está separado; sino como algo complejo e inextricablemente entrelazado.	
<b>Servicios Ecosistémicos</b>	Son todos los servicios que la naturaleza provee a la sociedad para sustentar la vida; varían en función de los ecosistemas (latitud, topografía, estado de conservación, entre otros), y del uso que la sociedad hace de ellos. Existen cuatro tipos de servicios: aprovisionamiento (productos obtenidos de la naturaleza); regulación (beneficios de la regulación de procesos de los ecosistemas); sostenimiento (servicios necesarios para la producción de otros servicios de los ecosistemas) y culturales (beneficios no materiales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica el tipo de servicio ecosistémico urbano/rural procesado en la cadena de valor (provisión, regulación/soporte y cultural), y definido por la estructura física de la localidad, ciudad o región y no sólo por sus límites administrativos y/o normativos.</li> <li>Desarrolla una lógica de interacción recíproca y equilibrada entre el capital natural y el social, para salvaguarda del bienestar humano y la regeneración de los servicios ofrecidos por los ecosistemas en el mediano y largo plazo.</li> <li>Identifica compensaciones y externalidades e incorpora soluciones basadas en la naturaleza a las funciones ecológicas y sociales de los servicios ecosistémicos urbanos y las áreas protegidas urbanas (p.e. zonas verdes seminaturales como parques, cementerios), dentro un contexto socioeconómico particular.</li> </ul>
<b>Sistemas Socio-ecológicos</b>	Es un concepto holístico, sistémico e inclusivo del ser humano en la naturaleza, es decir, un sistema adaptativo y complejo en el que interactúan componentes culturales, políticos, sociales, económicos, ecológicos y tecnológicos. La condición para asumirse como tal es que la delimitación del sistema se realice a partir de sus interacciones con los sistemas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica interacciones y componentes vitales que contribuyan al desarrollo de eco-comunidades resilientes (urbanas, rurales o mixtas; locales, nacionales, regionales).</li> <li>Diseña sistemas complejos con enfoque en el desarrollo de la <i>resiliencia socio-ecológica</i> y la regeneración de los servicios ecosistémicos.</li> <li>Transmite claramente los fundamentos de los sistemas sostenibles, sin importar el tipo particular de sistema socio-ecológico.</li> <li>Delimita los sistemas a partir de las interacciones entre los componentes sociales (cultura, sociedad, economía y política) y ecológicos (naturaleza y ambiente) relacionados.</li> </ul>



Concepto	Definición	Habilidad
	sociales y ecológicos con los que se relaciona.	
<b>Economía Ecológica</b>	Es el estudio de las distintas interacciones entre sistemas económicos y sistemas ecológicos. Por lo tanto, el campo de estudio de la economía es un subconjunto del campo de estudio de la ecología. Tiene en cuenta que el funcionamiento de los ecosistemas es complejo y no lineal, por lo que rebasar los umbrales, genera consecuencias irreversibles e impredecibles. Además, considera que el capital natural requiere ser preservado a un nivel crítico (Principio Precautorio), a través de proyectos de restauración de los ecosistemas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza los procesos de crecimiento económico y de desarrollo desde una perspectiva sistémica, transdisciplinaria y circular.</li> <li>• Evalúa las cadenas de suministro y de valor, a través de análisis multicriterio y criterios bioéticos.</li> <li>• Interpreta la actividad económica y la gestión ecológica como un proceso co-evolucionario, en donde las sociedades son consideradas organismos vivos (metabolismo social).</li> <li>• Diseña sistemas de restauración de ecosistemas para la compensación parcial de la pérdida de capital natural (principio precautorio).</li> </ul>

## EL CURRÍCULUM LABORAL EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

### **Coordinación y dirección estratégica**

Delia Carmina Tovar Vázquez  
Directora de Innovación Educativa

### **Autores**

Delia Carmina Tovar Vázquez / COSFAC  
María Guadalupe Díaz Zacarías / DGETI  
Miguel Ángel Mendoza Castro / DGETI  
Luz María Álvarez Escudero / DGETAyCM  
Ismael Enrique Lee Cong / CECyTE QROO  
Edith Chávez Ramos / CONALEP  
Maritza Eloina Huitrón Miranda / CONALEP  
Caridad del Carmen Cruz López / CONALEP  
Rebeca González Hernández / DGCFT  
Graciela María de la Luz Ochoa Rivas / DGCFT

### **Asesoría técnico-pedagógica**

Adriana Hernández Fierro / Jefa de Departamento de Desarrollo de Planes y Programas / COSFAC

### **Diseño gráfico**

Jonatan Rodrigo Gómez Vargas

### **Corrección de estilo**

Lourdes Josefina Téllez Sifuentes / DGETI

**Especial agradecimiento a UNICEF-México por su contribución en la construcción del Marco de Habilidades para la Vida y el Trabajo. De la misma forma, a la Dirección del Programa de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la SEMS, quien determinó los Conceptos Centrales de la Educación para el Desarrollo Sostenible (CoCEDs).**

El contenido, la presentación, así como la disposición de cada una de las páginas de esta obra son propiedad de la SEMS. Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

**Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico  
2023**